



feve

---

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CAPITULO DE GASTOS DE TRASLADOS**  
**- PERSONAL TEMPORAL**

## TRASLADOS

- .
- .
- .
- .

### Criterios de resolución de las convocatorias de traslado

La asignación de las vacantes se realizará:

B) En primer lugar se resolverá el concurso de traslados teniendo en cuenta las peticiones del personal Fijo en Plantilla, con arreglo a los siguientes criterios:

1. Para regresar a la residencia anterior de la que fueron trasladados forzosos, siempre y cuando así se exprese en la solicitud.
2. Los declarados sobrantes, que hayan especificado en su petición de traslado la aplicación de la prioridad que por su condición disfrutan.
3. Para reunirse con el cónyuge o pareja de hecho, siempre y cuando ambos sean trabajadores de FEV, siempre y cuando así se exprese en la solicitud.
4. Para la obtención de residencia definitiva los trabajadores con residencia provisional objeto de traslado por motivos de Enfermedad, siempre que así se exprese en la solicitud.
5. Posteriormente se asignarán, para el caso de que exista posibilidad de traslado entre UNES dentro de una misma residencia, se asignarán por orden de antigüedad en la categoría entre los trabajadores de la misma residencia laboral definitiva que hayan solicitado,
6. Si quedasen vacantes, se asignarán por orden de mayor antigüedad en la categoría entre el resto de los trabajadores de toda la Empresa que hayan solicitado.
7. Si hubiera igualdad, se asignarán por puntuación de examen,
8. Posteriormente por orden de mayor antigüedad en la Empresa
9. Y finalmente, si persistiera la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor edad.

Criterios análogos se aplicarán para el concurso de traslados del personal temporal con residencia provisional, salvo la aplicación del punto 1.

B) Una vez resuelta la convocatoria de vacantes entre el personal fijo en plantilla, las vacantes sin cubrir se asignarán al personal temporal que haya solicitado, conforme los mismos criterios antes utilizados para los trabajadores fijos.

No se podrán realizar permutas entre trabajadores, ni fijas ni temporales.